

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2022-00325

Como quiera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, informó al despacho que al(los) contribuyente(s) Hlincober SAS Nit 900601390, no le(s) figuran obligaciones y/o procesos pendientes, tal como se observa en el archivo 041.

En efecto, en atención a la solicitud que hace la apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A., se ordena la entrega de los depósitos judiciales que obran por cuenta de este proceso por valor de \$107.564.530 a favor de dicha entidad con abono a la cuenta bancaria de la cual obra certificación en el archivo 121 del expediente. Procédase por la secretaría del juzgado a realizar las gestiones pertinentes en el portal del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6070d4927ded832b231f1a8033a31c8afb183a396d984dfd27431078571f099e**

Documento generado en 11/03/2024 04:25:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>